Correta de la Sisla

A peticion de Agustin de Alcalá y Comparte enque hazen postura en la renta del correaje de sisa por tiempo de tres años desde 1º de Xbre deste presente, en precio cada uno de dos mil R. de vellon con algunas calidades y Ziudad hauiendola oido, rematose en el dho Agustin de Alcalá y Comparte por ser el que mas dio, y acordo que el Sr Dn Joseph Antonio Vocamora Regor y procr Gen. solizite con dhos postores el estender a mayor cantidad la dha subasta y Sres Dn Diego de Rexon Regor, Suplico a la Ziudad, como lo executo el año pasado, nombren personas que en nombre de esta Ziudad hagan postura en dho oficio de correo dores a fianzen su encargo, como es estilo, para escusar los grauez daños y perjuizios que de lo contrario se han experimentado a los subsidios

Correta de la Sisla

Informe de abog. sobre preuenc. de la aduana de Sg. Recos

Dixo el Relazion de la Situazion de este Cau. para berlos informe del Lizdo Dn Andres Fez montañes abogado desta Ziudad y Dn Jorme Garzia talon sobre la tercera prouizion sobre carta ganada ap. el dho Recaudor gen. del aduana de puertos secos, de que se hace dho Relazion en los Cauildos antezedentes, y el Sr Dn Luis Salao y randoua Regor, Dio noticia a la Ziudad de que el año antezedente, en ocasion que por Dn Alfo Galiano, admor de la dicha aduana se trataua de pedir a Su Mg, y señores dem RC. Consejo de Hazienda en la dependenzia que se trata, por el Sr Correo, sellamo a cierto para su Resuelta respecto de hauerse le requerido por esta Ziudad con despacho del RC. y Supremo Consejo de Castilla, para la obseruanzia de lo premetido en la feria, y hauiendo concurrido el dho Lizdo Dn Jorme Garzia talon, se le tuuo por ser abogado de la dha aduana, por cuia causa dho Correo, dio Resuelta con que se hiziesen constar los dhos Dn Jorme y tambien del Lizdo Dn Joseph Martin Talon sobrino del dho Dn Jorme y tambien abogado, expresando las razones que concurrian para suplicar del RC. despacho ganado por la parte de dicha aduana, para que en esta ynteligencia se remitiesen a Vmd la Ziudad lo que tubiere por mas Conv; Y hauiendolo entendido, teniendo presente, el que dicho Dn Jorme Garzia talon apoia su dicho tamen Contra el dado por Dn Andres Fernandez en la duda de que este tratado Juizio sobre la manutenz, del RC. preuen lexão de feria que esta Ziudad tiene en el RC. y Supremo Consejo de Cas tilla como a dentro toca, siendo asi que no se deue dudar: Acordo resolizite ganar despacho dho RC. Consejo para que en ese y no mas, en e ynterin que se declara en el y que a este fin, se le dige a Vmenes y mpvieteses Conv. pidiendo Comparte loz fenido, se reserua a Dn Antonio Beluis de Castillo auno ausado estan las dependenz. desta Ziudad en la Corte, y que para el efecto que se mueua rebusquen y prevengan los autos del Recibimiento de dicha feria donde Consta tasta sesta el abogado dicha aduana el referido Dn Jorme Garzia talon sobrino del dho Dn Jorme Garzia talon

Ganaderos

A peticion de Diego Garzia morata la, mañas y Francisco Eginesa avaltoredores de Carnes enquemanifiestan tener las ganadas deganado destinadas para dho efecto en el partido de Santomera de esta Jur, y que zerca dho ganado esta el del Comv, de Religiosos de Sn Antonio, el qual padezca un accidente Contagioso de biruela, y que por esta razon han solizitado por diferentes medios, que los pastores dho ganado lo pasen a otro para ese sin hauerlo podido Conseguir, y siendo muy graue el perjuizio que se les puede seguir; Suplican que para abiarle se del agroun dencia mas Conveniente= Y la Ziudad hauiendolo oido. Acordo que el Sr Dn Bal tasar Fontes Regor, asistido del Suez de esta pasen a reconocer dho ganado y que estando como se propone lesenalen sitio donde pastar que no sirua de daño al referido nuevo, poniendole condizion ez. para que no salga de los limites guardas=